



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 3 de agosto 2020, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental urbanística.

Habiéndose presentado solicitud de licencia ambiental por:

Interesado Maderas Sotillos, S.L. B09281510.

Representante Maria de la Merced Castrillo Medina, 13290143F.

Para la realización de la siguiente actividad:

Tipo de actividad: Clasificada/con incidencia ambiental

Código IAE: 461

Descripción de la Actividad: Aserradero de Madera

Nombre/Rótulo Comercial: Maderas Sotillos, S.L.

Licencia urbanística: conjunta.

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Localización: Polígono Industrial La Nava, 4-6-7.

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor: Víctor Mediavilla Mediavilla.

Colegio oficial: Ingenieros Industriales.

Número: 1028

Fecha: 28/05/2020

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>).

Cabrejas del Pinar, 18 de agosto de 2020.– El Alcalde, Fidel Soria García.

1579

BOPSO-98-96082020